

RESOLUCIÓN N° 3144



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



La Plata, 27 de diciembre de 2022.

VISTO, lo actuado en el expediente n° 5900-812/2022, en el cual el agente **Rodolfo Agustín Disalvo, DNI 37.353.089**, solicita que se liquide a su favor la bonificación por el bloqueo total de su título de Ingeniero en Computación, otorgado por la Facultades de Informática e Ingeniería, de la Universidad Nacional de La Plata en el marco de la Resolución 2294/2016 y, -----

CONSIDERANDO, que el Responsable del Área de Informática AC Iván D. Tries realizó un informe sobre las tareas asignadas al agente indicando que *"... se muestra siempre dispuesto a colaborar con las diversas tareas que realizamos cotidianamente y la labor por él realizada, implica que en ocasiones realice configuraciones y actualizaciones fuera del horario laboral y a requerimiento de mi persona. En virtud de lo expuesto, por la índole de las tareas encomendadas y las funciones asignadas, el Sr. Rodolfo Disalvo se encuentra exclusivamente abocado a la labor desarrollada en el Consejo de la Magistratura..."*.-----
Que a fojas 2, obra copia del certificado de matrícula del agente Rodolfo Agustín Disalvo en el Consejo Profesional de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires y, a fojas 3, copia del título de Ingeniero en Computación expedido por Facultades de Informática e Ingeniería, de la Universidad Nacional de La Plata.-----

Que el artículo 3° de la Resolución n° 2294 establece que la bonificación por bloqueo total del título profesional podrá otorgarse -mediando la conformidad del agente- en razón de la índole y jerarquía de la función asignada, mientras dure el desempeño de la misma y se produzca la afectación exclusiva de su labor. -----

Que a fs. 18/20 obra Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) Nro.26/2022 del Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo A. Mammoni, concluyendo que *"...es opinión del suscripto que el agente Rodolfo Agustín Disalvo, Legajo Interno N° 72, de este Organismo, cumple con los recaudos establecidos en el artículo 3 de la Resolución 2294/2016, del Consejo de la Magistratura, para que le sea reconocida la bonificación por bloqueo total de título..."*.-----

Que, atento lo expuesto y atendiendo a las atribuciones que confieren los arts. 175 de la Constitución, 5 in fine, 19 y 22 de la ley 11.868, y 3° de la Resolución n° 2294, de



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



fecha 16 de febrero de 2016, se elevan las actuaciones al Plenario del Consejo. . -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Otorgar al Ing. **Rodolfo Agustín Disalvo**, Oficial de Servicios Generales - Nivel 15 - D.N.I. 37.353.089, la bonificación por el bloqueo total de su título de Ingeniero en Computación, otorgado por la Facultades de Informática e Ingeniería, de la Universidad Nacional de La Plata, a cuyo efecto la Subsecretaría Administrativa, deberá comunicar al Consejo Profesional respectivo, o en su defecto solicitar una declaración jurada en la cual manifieste que no habrá de ejercer su profesión respecto de terceros (conforme art 3 de la Resolución n° 2294 del 16 de febrero de 2016).-----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría Administrativa, notifíquese al interesado, cúmplase y archívese.-----

Resolución N° 3144.-----



Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

Firmas digitales:

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires